

en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo), y Decreto 317/96, de 2 de julio (BOJA núm. 77, de 6 de julio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la relación definitiva del Concurso de traslado de Facultativos Especialistas de Anatomía Patológica, Farmacia Hospitalaria y Medicina Preventiva de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, que se adjunta como Anexo I a la presente Resolución, con expresión de la puntuación alcanzada y la plaza definitivamente adjudicada.

Segundo. Publicar la Relación de concursantes definitivamente excluidos del Concurso con indicación expresa de las causas de exclusión (Anexo II).

Tercero. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de febrero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

ANEXO QUE SE CITA

Anatomía Patológica

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTAJAC.	CODIGO	PLAZA	ADJUDICADA
CONCHA LOPEZ, ANGEI	24153321	318	0	SIN	PLAZA
FUENTES VAAAMONDE, M ELENA	33224981	347,6	39222	H. VALLE DE LOS PEDRUCHES	
IBÁÑEZ MARTINEZ, JOSE	27855741	432	80213	H. VIRGEN MACARENA	
MARTIN CARBALLIDO, SEGUNDO	50658041	553,4	79203	H. CARLOS HAYA	
MARTINEZ GARCIA, RAFAEL C.	28556217	307,9	59216	H. INFANTA ELENA	
MUÑOZ ARIAS, GLORIA	4133489	365,35	59205	H. JUAN RAMON JIMENEZ	
ORTEGA BEVIA, M CARMEN	24836398	362	0	SIN	PLAZA
PEREZ SICILIA, MARINA	17423653	543,85	39200	H. REINA SOFIA	
RUIZ MATEAS, ANA MARIA	25904565	336,15	0	SIN	PLAZA
SANCHEZ DEL CHARCO, MATILDE	24106406	350,7	79240	H. DE ANTEQUERA	
VILLAR ALVAREZ, EDUARDO	50792607	379,95	49206	H. VIRGEN DE LAS NIEVES	

Farmacia Hospitalaria

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTAJAC.	CODIGO	PLAZA	ADJUDICADA
AGUDO MARTINEZ, M. ANGELES	9172809	242	0	SIN	PLAZA
BAUTISTA PALOMA, FCO. JAVIER	24672317	252	0	SIN	PLAZA
CABEZA BARRERA, JOSE	75412155	275,55	19202	H. TORRECARDENAS	
CAMEAN FERNANDEZ, MANUEL	28518036	313	29212	H. PUERTO REAL	
GARCIA FERNANDEZ, ANTONIO M	24118876	202,5	49232	H. DE BAZA	
GÓMEZ BELLVER, MARIA JESUS	7442221	301,45	0	SIN	PLAZA
GUERRERO AZNAR, M. DOLORES	31828014	366	89202	H. VIRGEN DEL ROCIO	
GUZMAN GUZMAN, ANTONIO ELOY	24152633	334,74	0	SIN	PLAZA
MILLAN GARCIA, ROSA	30468764	267,4	0	SIN	PLAZA
ROSADO SOUVIRON, M. ANGELES	24841848	353	79203	H. CARLOS HAYA	
VILCHEZ MEDINA, M. TRINIDAD	5637639	252	0	SIN	PLAZA

Medicina Preventiva

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTAJAC.	CODIGO	PLAZA	ADJUDICADA
CORDERO MORENO, ADELA	75983976	320,5	49206	H. VIRGEN DE LAS NIEVES	
DELAGO SANCHEZ, ANA MARIA	24284423	46	0	SIN	PLAZA
MARTIN RUIZ, JOSE LUIS	24166444	247,1	49206	H. VIRGEN DE LAS NIEVES	

CORRECCION de errores de la Resolución de 18 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición de Trabajadores Sociales de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del organismo, así como lugar y fecha de realización del ejercicio de la fase de oposición. (BOJA núm. 24, de 25.2.99).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 24, de 25 de febrero de 1999, la Resolución de 18 de febrero de 1999, por la que se anuncia la publicación de la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición de Trabajadores Sociales de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del organismo, convocado por la Resolución de 30 de julio de 1998, así como lugar y fecha de realización del ejercicio de la fase de oposición, se ha advertido error en el texto de la misma, ya que el ejercicio se celebrará el día 7 de marzo de 1999 y no el 7 de abril, lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 25 de febrero de 1999

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 4 de febrero de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se exige a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía (Málaga), de la obligación de sostener los puestos de trabajo de Intervención y Tesorería reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

La Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, perteneciente a la provincia de Málaga acordó solicitar mediante acuerdo de fecha 25 de enero de 1999, la exención de los puestos de trabajo de Intervención y Tesorería, reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, en atención a la escasez de recursos económicos con que cuenta para sostener los referidos puestos.

El Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, señala en su artículo 6, que los puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional en Mancomunidades se clasificarán a instancia de éstas por el órgano autonómico com-

petente, debiendo realizarse la misma en los términos que establece su artículo 2.

El artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, señala que las Mancomunidades de Municipios pueden ser eximidas de la obligación de mantener puestos propios reservados a habilitados de carácter nacional cuando su volumen de servicios o recursos sea insuficiente para el mantenimiento de dichos puestos, previo informe de la Diputación Provincial correspondiente, estableciendo asimismo que las funciones reservadas a estos funcionarios en las mismas se ejercerán «a través de funcionario o funcionarios con habilitación de carácter nacional de alguno de los municipios que las integran o por alguno de los sistemas establecidos en los artículo 5 o 31.2 del presente Real Decreto», debiendo concretarse en el expediente el sistema elegido.

El artículo 159.1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, en la nueva redacción que da la Ley 42/1994, de 31 de diciembre, y el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, establecen que la competencia de ejecución en materia de creación, supresión y clasificación, así como la exención de

los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, corresponde a las Comunidades Autónomas.

Al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Eximir a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía (Málaga) de la obligación de sostener los puestos de trabajo de Intervención y Tesorería, cuyas funciones serán desempeñadas por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por algunos de los sistemas establecidos en la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 14 de la misma Ley.

Sevilla, 4 de febrero de 1999.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo del Decreto que se cita.

Núm. Expte.: 11-202/98J.

Entidad: Francisco Pérez Márquez (Academia Madame).
Importe: 5.827.500.

Cádiz, 3 de noviembre de 1998.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 26 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, establecidos en el Decreto que se cita, recogen las actuaciones necesarias para promover la formación, cualificación y recualificación de la población activa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base al citado Decreto y Orden que lo desarrolla, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 11.13.00.16.23.77200.23E.0.1993 y 31.13.00.16.23.78700.23E.4.1999 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, se han concedido subvenciones para la impartición de cursos de FPO a las siguientes entidades colaboradoras:

Expediente: 23-7/98.J.
Entidad: Valle del Segura, S.C.A.
Importe subvención: 1.617.975.

Expediente: 23-74/98.J.
Entidad: Contratadora de Productos y Servicios Agropecuarios, S.L.
Importe subvención: 920.160.

Expediente: 23-75/98.J.
Entidad: Centro Provincial de Jóvenes Agricultores.
Importe subvención: 2.378.700.

Expediente: 23-86/98.J.
Entidad: S.C.A. San Benito.
Importe subvención: 772.200.

Expediente: 23-120/98.J.
Entidad: S.C.A. del Campo Sagrado Corazón de Jesús.
Importe subvención: 702.000.

Expediente: 23-125/98.J.
Entidad: Consejo Regulador Denominación de Origen Sierra de Segura.
Importe subvención: 1.359.450.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 26 de enero de 1999.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 26 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, establecidos en el Decreto que se cita, recogen las actuaciones necesarias para promover la formación, cualificación y recualificación de la población activa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base al citado Decreto y Orden que lo desarrolla, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.13.00.18.23.78700.23E.2 y 31.13.00.18.23.78700.23E.7.1999 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, se han concedido subvenciones para la impartición de los cursos de FPO a las siguientes entidades colaboradoras: